



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| | |
|---|--|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (F.A.M.) Componente de Infraestructura Educativa. | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de septiembre de 2020 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de noviembre de 2020 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Lic. Jose Roberto Gómez López | Unidad administrativa: Coordinación Administrativa. |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una Evaluación Específica de Desempeño a los indicadores estratégicos y de gestión utilizados para medir el nivel de cumplimiento de objetivos y metas de los programas realizados con los recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que son ejecutados por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC), correspondiente al ejercicio fiscal 2019. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1. Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Campeche sobre los recursos del FAM-Infraestructura Educativa para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.2. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del FAM-Infraestructura Educativa para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.3. Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAM-Infraestructura Educativa que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAM-Infraestructura Educativa en el ejercicio fiscal 2019, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño.5. Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados del FAM-Infraestructura Educativa. | |

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada para la elaboración de la presente evaluación, se apega a lo establecido por el CONEVAL, basado en el documento denominado: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 que aún sigue vigente.

Se llevó a cabo un análisis de la información suministrada por el área responsable con base en la información proporcionada por la instancia responsable de operar el Fondo. El análisis de la información implica la recopilación, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, así como documentación pública.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios, Programas Operativos Anuales, Planes y Programas Nacionales y Estatales, Reportes de Avances Físico-Financieros, Planeaciones Programáticas y Presupuestales.

Cuestionarios __ Entrevistas X Formatos X Otros __ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Las técnicas utilizadas versaron en el análisis de la información documental recopilada en las instalaciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche, así como la aplicación de entrevistas estructuradas al personal responsable encargado del programa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

○ Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Existen documentos diagnósticos en los que se identifican las necesidades prioritarias en materia de infraestructura educativa.
- Se documenta el destino de las aportaciones desagregándose por el tipo de actividad realizada, fuente de financiamiento, municipio, localidad, nivel educativo al que corresponde la obra, escuela, monto contratado, descripción de la actividad y referencia a oficios de autorización, la cual está sistematizada en la base de datos Programa Anual de Obra 2019.
- No existe un documento que establezca con precisión la cuantificación de las necesidades sobre los Recursos Humanos y Recursos Materiales para el logro de los objetivos que persigue el fondo, así como la identificación explícita de sus causas y efectos, se determinó que si bien existe información útil pero dispersa es necesario que el Instituto implemente estrategias para la generación de información diagnóstica, sistematización y planeación adecuada para la aplicación de los recursos del fondo en coordinación con el Organismo Coordinador del Sector, sin embargo sí existe consistencia entre los objetivos que persigue el fondo para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en el Estado.
- Se observa la poca participación del nivel estatal en la concurrencia de recursos para la prestación de los servicios públicos, en este caso únicamente aporta recursos para cubrir la operación del Organismo (capítulo 1000, 2000 y 3000) de lo que se deriva la dependencia financiera del instituto respecto de los ingresos de las participaciones y aportaciones federales.
- En cuanto a los lineamientos normativos para la planeación y cumplimiento de los recursos, se observa que el INIFEEC se apega a lo dispuesto en la LCF en donde se señalan los objetos de gasto a los que se dirige el FAM.
- Los documentos normativos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Educativa se encuentran publicados, y debidamente actualizados;

- Los mecanismos para la aplicación de recursos y de operación están estandarizados, conocidos y utilizados por las áreas responsables toda vez que participan de la integración de los POAs así como del reporte de avances financieros y de indicadores trimestrales.
- Cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, están estandarizados y sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Los reportes trimestrales y anual de los avances financieros, de gestión de proyectos e indicadores, que el INIFEEC reporta en el SRFT de la SHCP, respecto al componente FAM Infraestructura, cumple con las características siguientes: Homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.
- Los documentos normativos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa se encuentran publicados, y debidamente actualizados; así como la información para el monitoreo del desempeño del Fondo, en el Portal de Transparencia del INIFEEC se cuenta con los reportes trimestrales de avance de los indicadores de objetivos y resultados, a través del Portal de Transparencia
- La población atendida en el tema de infraestructura tuvo una cobertura de población beneficiada de 211,253 referente al total de alumnos de los diferentes niveles educativos.
- Durante 2018, el presupuesto del Subfondo de Infraestructura Educativa Básica obtuvo un incremento del 18.35%, respecto al 2018
- El Subfondo de Infraestructura Media Superior en el Estado, reportó un incremento del 15.22%, respecto al 2018
- En nivel Superior, el Subfondo reportó un decremento del 33.39%, respecto al 2018

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El INIFEEC cumple con los lineamientos derivados del ejercicio del gasto público federalizado lo que permiten identificar el destino de las aportaciones según la COG.
- Cuenta con diagnóstico integral de necesidades de infraestructura educativa de todo del estado.
- El destino de las aportaciones se realiza de conformidad al objetivo del fondo.
- Los criterios y procesos de distribución de los recursos están estandarizados y son

conocidos por las áreas responsables de la operación del fondo

- Las transferencias de recursos se reciben de acuerdo a lo programado.
- Existencia lineamientos generales para la operación de fondos del ramo 33 que sigue el INIFEEC
- Se reporta información acorde a la guía SRFT.
- Existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Se reporta indicadores de la MIR federal en un logro de 100% al final del IV trimestre

2.2.2 Oportunidades:

- Mantener la debida rendición de cuentas y transparencia de los recursos ejercidos en el programa.
- Alcanzar el debido cumplimiento de las metas establecidas la Matriz de Indicadores de Resultados en los cuatro trimestres del ejercicio.
- Agilizar las transferencias de recursos para poder mantener el cumplimiento de las metas.
- Ampliar el diagnóstico de necesidades de infraestructura educativa de todo el estado.

2.2.3 Debilidades:

- Ausencia de criterios propios por parte del INIFEEC para la planeación y priorización de los requerimientos en función del análisis a mediano y largo plazo de las necesidades de infraestructura de los centros educativos del Estado a partir una trazabilidad en el comportamiento de la matrícula y las capacidades operativas y capacidad instalada que permita a su vez determinar a futuro las necesidades financieras
- Sin mecanismos de participación ciudadana y gestión de calidad en los rubros de atención del fondo.
- Ausencia de seguimiento a las recomendaciones y ASM de la evaluación anterior al desempeño del fondo.

2.2.4 Amenazas:

- Disminución de presupuesto para el ejercicio próximo.
- Cambio de políticas publicas

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la valoración de las secciones que componen los TDR aplicables a la evaluación al desempeño del FAM en el INIFEEC, año fiscal 2019, se puede considerar en primer lugar en cuanto a las características del fondo que este al ser un gasto federalizado está sujeto a lo dispuesto en la LCF, la LRPH y al SED entre otros lineamientos, lo anterior implica la



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

sujeción a una serie de mecanismos federales para la planeación, asignación, transferencia, operación, reporte (financiero o de indicadores), seguimiento y evaluación del recurso público.

El objetivo de este fondo es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) tiene dos objetivos: la asistencia social y la infraestructura educativa. Este fondo representa el 0.8% de la recaudación federal participable y establece que las aportaciones otorgadas mediante el fondo "se destinarán en un 46.0% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54.0% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel", según la LCF.

En cuanto a las características que tiene la aplicación del FAM se pone de manifiesto que de los fondos de aportaciones es el que tiene mayor peso significativo en el monto de recursos presupuestarios del que dispone el INIFEEC, esto tiene que ver también con la normatividad sobre el destino prioritario de las aportaciones que es más específico en cuanto a su objetivo y alcance.

Por otra parte, la valoración emitida en cada una de las secciones de la evaluación de desempeño, indica, en primer término (Sección Contribución y Destino), las aportaciones se realizan de manera satisfactoria a los aspectos normativos del fondo, además de que se cuenta con sistemas de integración de la información estandarizados y están definidos plazos de actualización que permiten dar seguimiento a los recursos a nivel capítulo de gasto.

El principal destino del FAM en las entidades federativas es el siguiente:

*Asistencia Social: otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos; apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar y utensilios para la preparación y consumo de alimentos. * Infraestructura Educativa Básica: Construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc.

* Infraestructura Educativa Media Superior y Superior en su modalidad universitaria: en obras de consolidación en institutos tecnológicos y en universidades públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.

El proceso de gestión del FAM se inicia anualmente con la determinación de los recursos del fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), debe enterarlos mensualmente durante el año a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones.

La Secretaría de Finanzas recibe y transfiere los recursos del fondo a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la propia LCF; con objeto de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del fondo.

El INIFEEC cumple con los lineamientos del gasto federalizado, en donde se enmarcan los procesos clave de operación del fondo, en los cuales la asignación, ejercicio, seguimiento y evaluación del recurso se sigue de forma adecuada, un ejemplo de ello, es mediante los reportes trimestrales de la MIR FAM y su publicación en el PASH y en su portal de transparencia.

No obstante, un Aspecto Susceptible de Mejoras es contar con mecanismos de medición de la calidad integrados en un solo padrón de aplicación en la Población Atendida, así como la emisión de un diagnóstico que permita planear una trazabilidad de la evolución en el comportamiento de la matrícula en función de la demanda y las capacidades instaladas de cada centro, para considerar a su vez mecanismos de planeación que a largo plazo prevean estas necesidades en los proyectos a ser financiados por los recursos del Fondo.

El INIFEEC cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de su plataforma transparencia de conformidad la Ley de Acceso a la Información del Estado de Campeche. Este portal permite dar seguimiento al ejercicio del recurso del FAM, a través del presupuesto de egresos, la cuenta pública, los avances de la MIR a nivel financiero, resultado de indicadores, entre otros. También difunde los informes de gobierno para incrementar el conocimiento del ejercicio de los recursos ejercidos en materia de infraestructura educativa.

Como política para la medición de los resultados del FAM, el ente evaluado utiliza los indicadores de la MIR Federal, adicionando los indicadores de la MIR Estatal; adicionalmente el INIFEEC es evaluado por instancias externas.

Se recomienda dar continuidad a las evaluaciones de forma ininterrumpida para una mejor certeza y objetividad en la interpretación de los resultados.

Bajo el contexto anterior, de manera general el INIFEEC no documentó la existencia de encuestas de satisfacción de los servicios que atiende el fondo, ni un sistema de indicadores de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| |
|---|
| calidad para evaluar el desempeño de las aportaciones en los proyectos o programas presupuestarios que cubre el fondo. |
| 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: |
| <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar un documento diagnóstico que permita identificar las capacidades instaladas de cada centro educativo financiado con los recursos del Fondo en función de la matrícula, personal docente y permita pronosticar a mediano y largo plazo el crecimiento de la matrícula bajo el análisis de la demanda y la capacidad instalada, procedencia de la Población Objetivo y cobertura de focalización.2. Establecer mecanismos de medición del grado de satisfacción de la infraestructura y el estado que guardan los centros educativos financiados, así como la calidad de los servicios prestados por cada centro, que sirvan para medir el impacto de la aplicación de los recursos del Fondo en la Población Atendida, así como para servir de insumo de validación de las necesidades de cada centro a ser financiadas durante el proceso de planeación del Fondo.3. Diseñar a través del área de planeación del INIFEEC un programa de trabajo para analizar y evaluar las recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores que permita dar seguimiento para la mejora de los procesos de planeación, gestión y resultados.4. Crear un tablero de control para dar seguimiento a las recomendaciones y los temas susceptibles de mejora derivado de las evaluaciones realizadas al Fondo.5. Dar continuidad a las evaluaciones de forma ininterrumpida para una mejor certeza y objetividad en la interpretación de los resultados. |

| |
|---|
| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA |
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez |
| 4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Campos, Quijano, Soto y Asociados, S.C. |
| 4.4 Principales colaboradores: C.P. Irlanda Ana Luisa Campos López C.P.C. y Dr. Jorge Carlos Quijano Soberanis |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluacionescqs@gmail.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 145 8605 |

| | |
|---|--|
| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples | |
| 5.2 Siglas: F.A.M. | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Infraestructura Física y Educativa del Estado de Campeche. | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | |
| Dirección de Construcción, Supervisión y Control de Obras | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: José Candelario Queb Balan | Cargo: Director de Construcción, Supervisión y Control de Obras |
| Correo electrónico: directorconstruccion@inifeec.gob.mx | Teléfono con clave lada: (981) 81 6 17 98 |

| |
|--|
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6.1.2 Invitación a tres ___ |
| 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ |
| 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: |
| Coordinación Administrativa |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ 75,200.00 M.N. |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios (Recurso Estatal) |

| |
|--|
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: |
| Fracción XL Carpeta Transparencia en dirección electrónica: www.inifeec.gob.mx |
| 7.2 Difusión en internet del formato: |



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Fracción XL Carpeta Transparencia en dirección electrónica: www.inifeec.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Stephanie Patron Lara

Director de Planeación, Programación y
Presupuesto

L.A.E. Jose Roberto Gómez López

Coordinador Administrativo

Arq. Rossina Isabel Saravia Lugo

Directora General